



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Abril de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas, procederá a la instalación de semáforos LED, para el control de automovilistas y peatones en calle Rivadavia en intersecciones con las calles Zurita, Mate de Luna, Mota Botello y Chacabuco, a los que se adosará un indicador numérico regresivo del tiempo.

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande para la ejecución del mencionado proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al año 2011.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

## O R D E N A N Z A N° 4992/11

Expte. C.D. N° 2381-M-10

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGUERO  
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
C.P.N. GILBERTO ORLANDO FILIPPIN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA PARLAMENTARIA